

ROSARIO, 24 de noviembre de 2010.-

VISTO: que la Facultad de Odontología ha incrementado la producción en el área de investigaciones durante los últimos años, y mantiene estable el desarrollo de actividades de extensión, así como la participación en diversos programas de salud que implican intervenciones en terreno.

Que resulta necesario contar con un instrumento de difusión de los resultados de las actividades que se desarrollan en su ámbito con el propósito de alentar la producción sostenida, la comunicación fluida con los graduados y la comunidad académica del país y del exterior.

Que no se cuenta, en la actualidad, con una publicación de carácter institucional que asuma esta tarea, y

CONSIDERANDO

La relevancia de promocionar, difundir, comunicar, promover las actividades que se realizan en la Facultad de Odontología, con el propósito de resignificar las prácticas académicas a través del intercambio y transformación que supone todo proceso comunicativo,

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre cte.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar las “Orientaciones para la publicación institucional: Revista Institucional de la Facultad de Odontología”, que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º Inscríbase, regístrese, comuníquese y archívese.

Prof. Alba M. Sánchez
Secretaria Administrativa

Od. Esp. Claudia Lezcano
Vicedecana a cargo
Presidencia Consejo Directivo

ANEXO UNICO
ORIENTACIONES PARA LA PUBLICACIÓN INSTITUCIONAL.
REVISTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

La Facultad de Odontología se propone recuperar un espacio de publicación institucional con el propósito de dar a conocer los resultados del trabajo de la comunidad académica. La revista, de carácter institucional, apunta a difundir los aportes de docentes, investigadores, alumnos y graduados —tanto del grado como del postgrado— con el propósito de establecer un vínculo constante y confiable con la sociedad. Buscamos fortalecer el intercambio de información con otras universidades, difundir la producción científica, fomentar la producción escrita de los alumnos, incentivar la investigación, incrementar la reflexión sobre el quehacer cotidiano. Para ello, ha definido algunos criterios orientadores que se expresan a continuación.

I - Secciones para la presentación de artículos.

- 1) Investigación.: se presentarán artículos para difundir los resultados de proyectos de investigación radicados en la Facultad de Odontología.
- 2) Extensión: se incorporarán las colaboraciones que presenten resultados de actividades de extensión, participaciones en voluntariados universitarios, en programas de prevención y promoción de la salud, u otras que no formen parte de las actividades curriculares obligatorias y estén referidas a intervenciones en terreno y/o trabajos de campo.
- 3) Experiencias docentes: se incluirán las comunicaciones de docentes de la casa que desean realizar aportes sobre las experiencias pedagógicas referidas al proceso de formación.
- 4) Institucional: se integrarán las colaboraciones que expresen lineamientos de políticas institucionales, información de interés general referida a la institución y ajustadas a la periodicidad de la publicación, informes de gestión u otras que se consideren relevantes.

II- Organización del proceso editorial

- 1) La revista, teniendo en cuenta su carácter institucional, estará dirigida por las autoridades de la Facultad de Odontología, en las personas que cumplan las responsabilidades de Decano/a; Vicedecano/a; Secretario/a Académico/a.
- 2) El Comité Editorial está compuesto por los/las responsables de las diferentes áreas: de conocimientos básicos, de conocimientos específicos odontológicos, técnicos y clínicos; de odontología social, preventiva y sanitaria.
- 3) La revista tendrá referato externo y los evaluadores serán convocados de acuerdo a la presentación de los artículos.
- 4) La Revista institucional se editará con carácter anual.

III - Normas de edición.

1. Todos los trabajos para la **REVISTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA** se presentarán en el correo electrónico: revistafor@gmail.com **SE RECIBIRÁN TRABAJOS HASTA EL DÍA 30/03/2011.**
2. Se presentarán, además, tres copias papel para ser enviadas al comité científico que realizará el referato de los artículos presentados.
3. Los trabajos deberán ser originales y escritos en español y no superarán:

- a. Los 40.000 caracteres con espacio, incluyendo notas y bibliografía, para artículos de la sección de transferencia de investigaciones institucionales (informe de resultados)
- b. Los 5.000 caracteres con espacio para notas bibliográficas. En esta sección se presentarán comentarios de libros que presentan temáticas innovadoras y de interés para cualquiera de las secciones de la revista.
- c. Los 10.000 caracteres con espacio para la sección de experiencias pedagógicas. Se incluirán aquí narrativas docentes que den cuenta de las experiencias áulicas innovadoras que se realizan en la institución.

La presentación de los trabajos se harán sobre la base de los “Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas” (http://www.icmje.org/urm_full.pdf) que se reproducen de manera parcial en base a la traducción de FINISTERRA (http://www.fisterra.com/recursos_web/mbe/vancouver.asp#ejemplos#ejemplos)

- c. Requisitos para el envío de manuscritos, Resumen de los requisitos técnicos :
 - i. Doble espacio en todo el artículo.
 - ii. Inicie cada sección o componente del artículo en una página.
 - iii. Revise la ordenación: página del título, resumen y palabras clave, texto, agradecimientos, referencias bibliográficas, tablas (en páginas por separado) y leyendas.
 - iv. El tamaño de las ilustraciones, positivo sin montar, no debe superar los 203´ 254 mm (8´ 10 pulgadas).
 - v. Incluya las autorizaciones para la reproducción de material anteriormente publicado o para la utilización de ilustraciones que puedan identificar a personas.
 - vi. Adjunte la cesión de los derechos de autor y formularios pertinentes.
 - vii. Envíe el número de copias en papel que sea preciso (en este caso dos)
 - viii. Conserve una copia de todo el material enviado. en cumplimiento de las normas os trabajos irán precedidos de:
- d. Página del título. La página del título contendrá:
 - i. El título del artículo, que debe ser conciso pero informativo.
 - ii. El nombre de cada uno de los autores, acompañados de su grado académico más alto y su afiliación institucional.
 - iii. El nombre del departamento o departamentos e institución o instituciones a los que se debe atribuir el trabajo.
 - iv. En su caso, una declaración de descargo de responsabilidad.
 - v. El nombre y la dirección del autor responsable de la correspondencia.
 - vi. El nombre y la dirección del autor al que pueden solicitarse separatas, o aviso de que los autores no las proporcionarán.
 - vii. Origen del apoyo recibido en forma de subvenciones, equipo y medicamentos.
 - viii. Título abreviado de no más de 40 caracteres (incluidos letras y espacios) situado al pie de la primera página. Una carátula con los datos del autor o los autores, discriminando Apellido y nombres, más datos de contacto (teléfono, horarios disponibles, dirección de correo electrónico).
- e. Un resumen (abstract) en español no mayor a los mil (1000) caracteres con espacio, incluyendo título y palabras claves, que no podrán ser más de cinco ni menos de tres. El resumen (abstract) deberá estar traducido al idioma inglés y colocado a continuación de la versión en español. Lo mismo las palabras clave.

4. Las imágenes (gráficos, tablas, cuadros, mapas, etc.) deberán colocarse en archivo separado y se publicarán al final del trabajo. Deberán estar identificados con el título correspondiente y con las citas correlativas insertas en el cuerpo del texto. Se solicita a los autores que las imágenes se incluyan cuando resulte estrictamente necesario.
5. El formato de los trabajos se adaptará a los siguientes criterios:
 - i. Fuente: Time New Roman 12 para el cuerpo del texto; Time New Roman 10 para las notas a pie de página.
 - ii. Interlineado: doble para el cuerpo del texto e interlineado sencillo en las notas a pie de página.
 - iii. Márgenes: 3 cm superior e inferior; 3 cm derecha e izquierda.
 - iv. Sangrías: no se utilizará ningún tipo de sangría.
 - v. No se utilizarán subrayados, negritas ni numeraciones o tabulaciones en el cuerpo del trabajo o en los títulos o subtítulos.
 - vi. La cursiva sólo se utilizará para vocablos extranjeros. Se enfatizará el sentido de una expresión mediante el uso de ‘comillas simples’
 - vii. Notas: al pie y numeradas correlativamente desde el inicio del artículo al final.
6. Los originales no se devuelven en ningún caso.